

- PROMULGADA TACITAMENTE -
ART. 76 - CARTA ORGANICA
1983

*Concejo Deliberante
de la Ciudad de Neuquén*

ORDENANZA N° 12989.-

VISTO:

El Expediente N° CD-002-I-2014; y,

CONSIDERANDO:

Que el señor Ernesto Iraira solicita se le permita habilitar; para continuar con el regular cumplimiento en la prestación del servicio de remis, un vehículo ajeno a su titularidad.-

Que el interesado se encuentra en tratamiento médico, debido a una compleja enfermedad; y deberá estar en reposo un tiempo considerable, por lo que no estará disponible para la prestación del servicio.-

Que por el momento su hijo es el que presta servicio, pero dejará de hacerlo por razones de mejores propuestas laborales.-

Que solicita se le permita alquilar la licencia mientras dure su tratamiento, pero a su vez según lo expresado por el interesado, también vería conveniente que se le permita habilitar un vehículo con otra titularidad a fin de cumplir con el servicio.-

Que el señor Iraira solicita la excepción por tiempo determinado; hasta la revisión de su estado de salud.-

Que de acuerdo a lo estipulado en el Artículo 165º del Reglamento Interno del Concejo Deliberante, el Despacho N° 031/2014 emitido por la Comisión Interna de Servicios Públicos fue anunciado en la Sesión Ordinaria N° 07/2014 del día 24 de abril y aprobado por unanimidad en la Sesión Ordinaria N° 08/2014 celebrada por el Cuerpo el 15 de mayo del corriente año.-

Por ello y en virtud a lo establecido por el Artículo 67º, Inciso 1), de la Carta Orgánica Municipal,

**EL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN
SANCIONA LA SIGUIENTE
ORDENANZA**

ARTICULO 1º): AUTORIZASE al Órgano Ejecutivo Municipal a exceptuar al señor Ernesto Iraira; D.N.I. N° 11.640.515, de lo dispuesto por la normativa vigente; a fin de presentar para la prestación del servicio de transporte privado de personas remis, vehículo con diferente titularidad para afectarlo únicamente a la licencia N° 209 por el plazo de 1 (un) año.-

ARTÍCULO 2º): COMUNIQUESE AL ÓRGANO EJECUTIVO MUNICIPAL.-

DADA EN LA SALA DE SESIONES DEL CONCEJO DELIBERANTE DE LA CIUDAD DE NEUQUEN; A LOS QUINCE (15) DIAS DEL MES DE MAYO DEL AÑO DOS MIL CATORCE (Expediente N° CD-002-I-2014).-

ES COPIA
am

FDO: SCHLERETH
CANUTO

Concejo Deliberante de la Ciudad de Neuquén
Dr. DAMIÁN R. CANUTO
Secretario Legislativo



Publicación Boletín Oficial Municipal
Edición N° 1983
Fecha 04/07/2014

Ordenanza Municipal N° 12989
Promulgada Tácitamente Art. 76º
CARTA ORGANICA MUNICIPAL
Expte N° CD-002-I-2014